

**Nota de Prensa, 21 de julio de 2016.-**

## **EL GOBIERNO EN FUNCIONES APRUEBA UNA ORDEN DE RETRIBUCIÓN A LA COGENERACIÓN CON OTRO DRÁSTICO NUEVO RECORTE DIFÍCILMENTE ASUMIBLE POR LA INDUSTRIA**

- La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia en funciones, firma la Orden -que publica hoy el BOE- que establece **los valores de la retribución a la operación** del segundo semestre.
- No tiene en cuenta las alegaciones de ACOGEN, ni las recomendaciones de la CNMC, ni respeta las garantías jurídicas aplicando nuevos recortes a las industrias con carácter retroactivo.
- La Orden reduce la retribución en otros 287 millones de euros más, un impacto difícilmente asumible para la actividad industrial del país.
- Los cogeneradores apuntan a la falta de acierto del Ministerio al establecer sus propias previsiones, que se han desviado por debajo en un 43 por ciento.
- La CNMC da la razón a **ACOGEN** en la justificación de los principales argumentos que se han realizado en relación a la revisión de los parámetros retributivos.

El BOE publica la **Orden que establece los valores de la retribución a la operación** de las cogeneraciones, firmada por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría. Los industriales cogeneradores, que aportan el 20 por ciento del PIB industrial de España fabricando sus productos con cogeneración, se sienten penalizados de forma continuada por la normativa y desamparados en las políticas energéticas del Ministerio.

La Orden, que ha suscitado un fuerte rechazo entre las empresas cogeneradoras y sus industrias asociadas, implica recortes adicionales de 287 millones de euros. El origen de este recorte se encuentra en los fallos de previsión del propio Ministerio al establecer los precios del mercado. **ACOGEN** solicitó expresamente a la Vicepresidenta –en carta del pasado 14 de julio- que tuviera en cuenta sus alegaciones y las de otras instituciones, para contemplar debidamente la situación de los mercados, y que se respetaran las garantías jurídicas de las industrias para no aplicarles recortes con carácter retroactivo y sin que pudieran ejercer sus derechos a paralizar su actividad consecuentemente. La Orden no contempla ninguna de estas apreciaciones.

### **Fuerte impacto sobre la actividad industrial del país**

En más de 600 industrias alimentarias, químicas, papeleras, cerámicas, textiles, del automóvil, refino y un largo etcétera, la cogeneración es la gran aliada que actúa como herramienta de competitividad para estas industrias intensivas en consumo energético que hoy se ven seriamente preocupadas ante este nuevo recorte que se les impone en la revisión de la retribución. Tras una reforma energética que ha conducido a la inactividad del 35% de las instalaciones de cogeneración, con una reducción de 1.200 millones de euros anuales en la retribución de las cogeneraciones, la Orden coloca a la cogeneración en la difícil situación de ver reducida su retribución adicionalmente en otros 287 millones de euros, lo que acarreará un nuevo y fuerte impacto sobre la actividad industrial del país.

Los cogeneradores apuntan a la falta de acierto del Ministerio de Industria cuando estableció de sus propias previsiones, que se han desviado en un menos 43%. Este es el origen del conflicto que ahora se traslada a las industrias cogeneradoras, con mayores recortes y más cargas financieras, algo que el sector no puede asumir y que supondrá un duro golpe al PIB industrial nacional.

### **La CNMC coincide con las alegaciones de ACOGEN**

El informe de la CNMC sobre la Orden señala que la metodología utilizada para actualizar las retribuciones de las cogeneraciones es opaca y no reproducible, impidiendo hacer previsiones confiables a las empresas, así como rebatir o detectar errores *“no permite reproducir el cálculo realizado para llegar*

a los parámetros  $A_n$ ,  $B_n$  y  $C_n$ , lo cual resta transparencia a la metodología e impediría rebatir dicho cálculo o detectar posibles errores". La CNMC estima que la información descrita sobre los parámetros retributivos "es insuficiente, pues no permite que los productores realicen estimaciones precisas y confiables de cuál va a ser la evolución inminente de sus ingresos regulados".

La CNMC coincide con lo manifestado por ACOGEN y otras instituciones en sus alegaciones, advirtiendo de la especial coyuntura de precios y las tensiones y pérdidas que supone de facto a las cogeneraciones, dado que la previsión del Gobierno se ha desviado en un -43%. "La particular coyuntura de precios (del mercado)... está tensionando los flujos de caja de las empresas sometidas a esta regulación y dificulta la cobertura global de riesgos (...) Las  $R_o$  asumían un precio de mercado para 2016 de 49,75 €/MWh, mientras que en los primeros cinco meses ha sido de 28,38 €/MWh. (...) De consolidarse dicha diferencia de 20 €/MWh, (...) y dado que la  $R_o$  representa en torno al 85% de la retribución regulada total (95% en las cogeneraciones)", ello equivale a "perder de facto toda retribución regulada".

La CNMC apunta nuevamente como se lamina la retribución a las cogeneraciones con un modelo que no se adecua a estas, asfixiando y conduciendo al cierre a las cogeneraciones haciéndoles acarrear en sus cuentas las pérdidas económicas originadas por errores en la previsión del Gobierno, pretendiendo que las empresas confíen en la devolución de parte de las pérdidas registradas en plazos de más de 10 años, algo insostenible para las industrias y la lógica empresarial. Así, la CNMC señala que los distintos horizontes temporales que se están aplicando para la revisión de la retribución a la operación y a la inversión aplican de inmediato las pérdidas y aplazan la revisión al alza de la retribución a la inversión: "se lamina a lo largo de la vida útil regulatoria residual de cada unidad retributiva, en tanto que la actualización de la  $R_o$  se refleja de forma directa e inmediata" en los flujos de caja de los productores. Por ello, la CNMC concluye que el actual modelo no está bien ajustado a la cogeneración: "El actual modelo de régimen retributivo específico (...) se compadece mejor con la financiación de tecnologías donde predomina la  $R_i$ , frente a la  $R_o$ ".

Finalmente la CNMC expresa su preocupación al Gobierno por tramitar la propuesta con carácter de urgencia, dificultando las alegaciones del millar y medio de instalaciones afectadas, así como por el retraso del Ministerio en remitir la propuesta que "si se pretendía publicar la orden en todo caso antes del 1 de julio, debería haberse remitido la propuesta al menos un mes antes", señala la CNMC en su informe.

En líneas generales, la CNMC da la razón a **ACOGEN** en la justificación de los principales argumentos que se han realizado en relación a la revisión de los parámetros retributivos.